



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCA
Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero del 2026
Presidencia del Concejo Municipal: Josué Figueroa Lizardo

Acta No.01-2026

En la ciudad de Moca, Republica Dominicana, hoy 29 de enero del año 2026, fueron convocados a la Sala de Sesiones Dr. Carlos María Rojas, del Ayuntamiento de Moca, a la Sesión Ordinaria, los señores miembros del Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento de Moca, **Josué Figueroa Lizardo, Idelkys María Félix Jiménez, Ramón Serafín Arroyo Cabrera, Daysi Victoria Hilario Acosta, Ysidora de León López, Selso Ant. Diloné, Omar Miguel Hernández, Luis Gabriel Rivas Jiménez, Guillermo Francisco Ferreiras Almonte, Janler Emmanuel Pérez Murray, Miguel Ángel Zapata López, Adolfo Manuel Álvarez, Alwyn Regino García**, contando con la presencia del Dr. Miguel Guarocuya Cabral, Alcalde Municipal y la Sra. Mirian Mercedes Jiménez, Secretaria Municipal.

Pte. Del Concejo Josué Figueroa Lizardo: Saluda a los presentes, procede a abrir la Sesión siendo las **10:29 A.M.** y se inicia con el pase de lista.

Secretaria Municipal, Mirian Jiménez: Saluda a los presentes, procede al pase de lista.

Josué Apolinar Figueroa Lizardo	Presente
Idelkys María Félix Jiménez	Presente
Ysidora de León	Presente
Selso Ant. Diloné	Presente
Ramón Serafín Arroyo	Presente
Daysi Victoria Hilario Acosta	Excusa
Omar Miguel Hernández	Presente
Luis Gabriel Rivas Jiménez	Presente
Guillermo Francisco Ferreiras	Excusa
Janler Emmanuel Pérez Murray	Excusa
Miguel Ángel Zapata López	Presente
Adolfo Manuel Álvarez	Presente
Alwyn Regino García	Presente

Pte. Del Concejo Josué Figueroa Lizardo: Comprobado el quórum reglamentario después del pase de lista 10 de 13 Regidores presentes, procedemos a darle inicio formal a la Sesión.



AGENDA A DESARROLLAR:**Punto No.01:**

- Corrección de actas de sesiones:
- Acta de Sesión Ordinaria No.22-2025 de fecha 27 de noviembre 2025
- Acta de Sesión Extraordinaria No.23-2025 de fecha 17 de diciembre 2025.

Punto No.02:

- Comunicaciones recibidas
- Transferencia de solares que cumplen con el protocolo

Punto No.03:

- Turno del honorable Alcalde municipal

Punto No.04:

- Turno de los honorables Regidores

Punto No.05:

- Informe de comisiones.

Se somete la agenda a desarrollar y es aprobada 10 de 10.

Punto No.01:

- Corrección de actas de sesiones:
- Acta de Sesión Ordinaria No.22-2025 de fecha 27 de noviembre 2025.

Aprobado 10 de 10

- Acta de Sesión Extraordinaria No.23-2025 de fecha 17 de diciembre 2025.

Aprobado 10 de 10


Punto No.02:

- Comunicaciones recibidas
- Transferencia de solares que cumplen con el protocolo

Secretaria Municipal Mirian Jiménez: El Lic. Julio Ramírez, director del Departamento Legal remite una solicitud de rectificación de la cantidad de metros y número del solar transferido a favor de Ramona Maricela Sánchez Almonte, portadora de la cedula de Identidad No. 054-0085657-0, descrito según informe hecho por el agrimensor Juan Antonio Bencosme, Codia No.20032, donde se establece lo siguiente:

El solar No. 24 de La Gran Estancia fue transferido en la sesión ordinaria No. 13-2025 de fecha 26 de junio del 2025, con extensión

C/ Independencia, Esq. Antonio de La Maza #25
Telf.: 809-578-2374



superficial de quinientos nueve metros (509.00 M²) según certificación; el cual tiene quinientos treinta y dos puntos sesenta y uno (532.61 M²) para una diferencia de veintitrés puntos sesenta y uno (23.61 M²) en exceso, en el cual el titular construyó una vivienda donde reside.

Aprobado 08 de 10. Los Regidores Adolfo Álvarez y Alwyn García se abstienen.

2. Conocimiento del Oficio No. 002-26 remitido por el Alcalde Municipal.

El Presidente informa al pleno que fue recibido el Oficio No. 002-26, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite para fines de envío a las comisiones correspondientes los siguientes proyectos normativos, a ser trabajados previo a la sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2026:

- **Proyecto de Resolución de Reconocimiento Municipal al Monseñor Manuel de Jesús Rodríguez.**
- **Proyecto de Ordenanza Municipal sobre Manejo de Escombros.**
- **Proyecto de Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos.**

En la comunicación, el Alcalde solicita que dichas iniciativas sean remitidas a estudio de las comisiones competentes, a los fines de que puedan ser analizadas y trabajadas en los días previos a la referida sesión. El Señor Alcalde, en su turno las presentará.

3. Conocimiento de Transferencias de Solares.

Fueron presentadas ante el pleno las siguientes solicitudes de transferencia de derechos sobre solares municipales, a ser conocidas en la Sesión Ordinaria No. 01-2026, de fecha 29 de enero de 2026:

1. **Solar ubicado en el Residencial La Manzana**, identificado como solar No. 1, manzana C, con una extensión superficial de 226.00 metros cuadrados (226.00 m²), propiedad de la señora Dulce María Tejada Brache, titular de la cédula de identidad No. 054-0009202-8, el cual pasa a nombre de la señora Amantina Pérez, titular de la cédula de identidad No. 054-0116287-9. **Aprobado 10 de 10.**
2. **Solar ubicado en la Urbanización Sonovia**, identificado como solar No. 2, con una extensión superficial de ciento setenta y un punto cincuenta y un metros cuadrados (171.51 m²), propiedad de la señora Tomasa Joaquín Concepción (Palmira), titular de la cédula de identidad y electoral No. 054-0005943-1, el cual pasa a nombre del señor José Idalgo Alberto Paulino Peña, titular de la cédula No. 054-0075348-8. **Aprobado 10 de 10.**
3. **Solar ubicado en el Residencial Marbella**, identificado como solar No. 6, manzana I, con una extensión superficial de 273.60 metros

cuadrados (273.60 m²), propiedad del señor José Rafael Polanco Badia, titular de la cédula No. 054-0090861-1, el cual pasa a nombre del señor Emilio Manuel Vásquez Almánzar, titular de la cédula No. 054-0152781-6. **Aprobado 10 de 10.**

Punto No.03:

- Turno del honorable Alcalde municipal

Intervención del Alcalde Municipal Dr. Miguel Guarocuya Cabral.

El Alcalde Municipal inició su turno saludando a la Secretaria Municipal, a los honorables miembros del Concejo, a los visitantes presentes, a los representantes de la prensa y a la ciudadanía que sigue la sesión a través de las plataformas digitales institucionales. Destacó que desde el año 2020 las sesiones del Concejo han sido transmitidas de manera continua como muestra del compromiso de la administración municipal con la transparencia y el acceso público a la información.

Es importante connotar que estas sesiones han sido difundidas online desde el año 2020 como una ratificación de este honorable Concejo y de esta administración municipal de transparencia y no dejar nada a la imaginación ni a las dudas. Y en ese sentido hemos trabajado en esa dirección.

Quiero tomar dentro del turno de informes del alcalde un primer tema que quiero difundir con la seriedad debida, con la responsabilidad que amerita nuestra administración, en virtud de las dudas que se han podido escribir respecto al mismo. Me refiero al proyecto en ejecución del portal de entrada principal de nuestra ciudad.

Es un tema que se ha puesto sobre el tapete, que esta administración ha asumido con responsabilidad meridiana, con transparencia, y queremos emitir nuestros juicios desde dos ópticas: la óptica del documento en sí que dio motivo a los comentarios, el documento periodístico, el análisis de este documento desde el punto de vista comunicativo y su encuadre, o sea, la intención última del documento; y posteriormente los criterios de carácter técnico, arquitectónicos e ingenieriles con respecto al monumento que simboliza la entrada a nuestra ciudad.

Este proyecto comenzó para el año 2021 como intención de esta administración y encomendamos el diseño. Recuerdo al arquitecto integral. En esa oportunidad se hicieron dos vistas públicas en el pódium cuando se conoció el proyecto primero y se socializó con miembros de la sociedad civil, como es costumbre, que nuestra administración ha querido hacer partícipe de manera abierta en proyectos como este.

Este caso no es una excepción. Ingenieros, arquitectos, miembros de la Unión de Juntas de Vecinos, de la ADP, del PDP, instituciones gremiales de Moca y ciudadanos estuvieron presentes. Recuerdo que un ciudadano expresó que no le gustaba el portal presentado porque entendía que Moca merecía un portal con más firmeza, más vigor, que representara el carácter del municipio. Entonces se

sometió el proyecto a otros arquitectos para que tomaran en cuenta las recomendaciones hechas.

Ese portal es el que actualmente se está construyendo y está en su primera fase. Está en un 35% de su ejecución. En consecuencia, no puede emitirse una opinión acabada o terminada porque realmente es un proyecto en construcción.

Quiero leer algunos textos escritos por parte nuestra con toda responsabilidad y respeto para dirimir criterios profesionales desde el punto de vista del periodismo. Empiezo estableciendo el análisis de la intención comunicativa y el encuadre tendencioso de la noticia que originalmente dio como consecuencia los comentarios.

Primero, el uso de la cifra de impacto como ancla cognitiva. La redacción destaca el monto de 9,600,000 pesos de manera aislada y descontextualizada, al omitir el desglose técnico, costos de ingeniería estructural, materiales especializados, paisajismo, iluminación LED, etcétera. La cifra así deja de ser un simple número para convertirse en un símbolo de gasto excesivo.

Segundo, la dicotomía entre el ornato y la prioridad. Al vincular un costo millonario exclusivamente con mejorar la imagen urbana, se activa un sesgo de prioridad, sugiriendo que se invierte en algo estético mientras existen otras necesidades municipales.

Tercero, la validación social del descontento. Al mencionar que la cifra ha generado diversas reacciones sin especificar fuentes, se crea la percepción de un conflicto colectivo.

Cuarto, el juicio sumario anticipado. Al señalar que la obra ya es tema de debate sin haber concluido, se genera una urgencia artificial para criticar.

En conclusión, el texto no califica directamente la obra como cara o innecesaria, pero sugiere esa conclusión mediante la jerarquización de los datos. Es una manipulación técnica que utiliza la transparencia informativa para desacreditar la institución. Ahora bien, más allá de eso, esta administración está convencida de que la vigilancia activa sobre los fondos públicos es buena y necesaria. Aquí nada se oculta. Toda la información está disponible conforme a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. El mínimo centavo aparece justificado en el portal correspondiente. El proyecto contempla estructuras iniciales, cimentaciones y elementos arquitectónicos base para garantizar estabilidad y continuidad en una segunda fase. La segunda etapa también será contratada bajo los mecanismos formales de licitación.

La ubicación responde al Plan de Ordenamiento Territorial aprobado por este Concejo, conforme a los ejes de crecimiento urbano hacia el oeste. Se trata de un nodo de articulación urbana que dignifica la entrada al municipio y responde a criterios de urbanismo contemporáneo, seguridad vial y funcionalidad.

En una próxima etapa se presentará un render tridimensional para mostrar el diseño final, el cual incorporará elementos representativos de la identidad mocana, incluyendo el escudo municipal, espacios recreativos y símbolos



culturales y productivos del municipio. Ante las especulaciones relacionadas con el supuesto alto costo, reiteramos que el proyecto es el resultado de un proceso legal, transparente y documentado. Toda la información está disponible públicamente.

Presentación de los Proyectos de Resolución

El señor Alcalde expresó que el licenciado Gabriel Rodríguez, Director de Catastro Municipal, presentaría los proyectos de resolución que serán sometidos al Concejo, reiterando el carácter de urgencia con el que ya habían sido introducidos en sesiones anteriores.

Solicitó al señor presidente y a los honorables regidores que, de ser posible, los informes de comisión pudieran estar listos para la próxima sesión o, a más tardar, para una segunda sesión posterior, a fin de agilizar el conocimiento de los mismos. Indicó que dichos proyectos serían remitidos a la comisión correspondiente que designe la Presidencia y este órgano soberano del Consejo Municipal, para escuchar formalmente la introducción a cargo del licenciado.

Exposición del Lic. Gabriel Rodríguez, Director de Catastro Municipal
Acto seguido, el licenciado Gabriel Rodríguez tomó la palabra y saludó a los presentes. Expresó que ya el alcalde había explicado la importancia que reviste para la municipalidad la ejecución concerniente a la titulación de los sectores Los López Viejo y 30 de Mayo en Güaúci. En cuanto a ambos sectores, indicó que:

Sector Los López Viejo

El Ayuntamiento posee un título de propiedad, más bien una carta constancia, obtenida desde la década de los años 80, lo que permitió el asentamiento de familias que necesitaban un espacio donde construir sus residencias y que han permanecido allí por muchos años.

Sector 30 de Mayo

Desde la década de los 90, el Ayuntamiento pudo adquirir una parte de los terrenos, ya que el sector 30 de Mayo es más amplio que el área que corresponde al Ayuntamiento. Señaló que, vista la importancia social que reviste la titulación —es decir, el otorgamiento de un título de propiedad a las familias que legalmente el Ayuntamiento ha reconocido como ocupantes y propietarios—, así como el impacto económico que implica contar con un título formal, el Ayuntamiento desea, con el auxilio de la Unidad de Titulación de Terrenos del Estado, avanzar en el trabajo final de emisión de los títulos. Indicó que existen dos vertientes:

1. Transferencia al Estado Dominicano

Traspasar la responsabilidad de titulación a la Oficina de Titulación de Terrenos del Estado, para lo cual es necesario aprobar la transferencia de los terrenos a favor del Estado, ya que ese es el requisito para que dicha oficina pueda iniciar los trabajos.

2. Continuación del proceso iniciado en 2009

Desde el año 2009 el Ayuntamiento se involucró en los trabajos de titulación y contrató los servicios de una agrimensora. Por diversas razones, entre ellas los cambios de administración, dichos trabajos no han podido concluirse.

Sin embargo, desde hace algunos meses se han retomado conversaciones directas con la referida agrimensora, y la Dirección General de Mensuras Catastrales le ha requerido una serie de informaciones y permisos, incluyendo la autorización y validación de los trabajos de subdivisión en curso.

Explicó que el trabajo de subdivisión consiste en la división por lotes o solares, conforme al reconocimiento de propiedad que el Ayuntamiento ha otorgado a aproximadamente sesenta y dos (62) ciudadanos que tienen construidas sus viviendas en ese lugar. El dispositivo sometido establece:

Primero: Se autoriza al alcalde municipal, Dr. Miguel Guarocuya Cabral, a suscribir todos los actos jurídicos necesarios para la transferencia a título gratuito a favor del Estado Dominicano de las porciones de terrenos que comprenden los sectores 30 de Mayo y Los López I o López Viejo, con el único y exclusivo fin de ser incorporados al Plan Nacional de Titulación, así como, si fuere necesario, al proceso de subdivisión en curso. Respecto a los terrenos cedidos por este Ayuntamiento en el sector 30 de Mayo, se autoriza la continuación de los trabajos de subdivisión catastral hasta lograr la titulación, trabajos que este Concejo aprueba conforme a los planos sometidos y que constarán como anexo.

Artículo Segundo: La transferencia se fundamenta en el interés social y de utilidad pública que representa la titulación para cientos de familias que han ocupado dichos terrenos históricamente bajo el amparo de la municipalidad.

Artículo Tercero: Se encomienda a la Alcaldía y al Cuerpo Jurídico del Ayuntamiento la coordinación inmediata con la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado para el inicio de los trabajos técnicos, catastrales y legales que garanticen la entrega de títulos en el menor tiempo posible.

Artículo Cuarto: La resolución tendrá efecto inmediato a partir de su aprobación y publicación conforme a los plazos de ley.

El señor Alcalde indicó que el original sería remitido a la comisión especial que designe la Presidencia para su estudio.

La regidora **Idelkys Félix** preguntó si, una vez remitido el proyecto a comisión y emitido el informe correspondiente, existía un cronograma de pasos a seguir y en qué tiempo aproximado podría producirse la entrega de los títulos.

El licenciado **Gabriel Rodríguez** respondió que se había solicitado la declaratoria de urgencia para abreviar los plazos.

En cuanto a **Los López Viejo**, explicó que no se dispone de un tiempo específico, ya que dependerá del ritmo de trabajo de la Unidad de Titulación y de los procedimientos de la jurisdicción inmobiliaria, incluyendo mensuras catastrales y trámites ante el Tribunal de Tierras. No obstante, expresó que el interés de la administración es concluir antes de finalizar el cuatrienio, estimando un plazo entre un año y año y medio si se actúa con celeridad.

En el caso de **30 de Mayo**, indicó que podría ser más rápido si se da continuidad a la subdivisión ya iniciada, estimando que esa fase podría completarse en un período menor a un año.

Posteriormente, **el señor Alcalde expresó** que, en conversaciones con el Presidente del Concejo y la Secretaria, se había considerado que el proyecto fuese conocido con carácter de urgencia, en virtud de los argumentos expuestos y la necesidad de superar obstáculos procesales en materia inmobiliaria. Indicó que el caso de 30 de Mayo data del año 2007 y no ha podido concluirse por su complejidad, y que al transferirse a la Unidad de Titulación de Terrenos del Estado podrían superarse múltiples obstáculos, facilitando una solución más ágil para ambos sectores.

El Regidor Selso Diloné preguntó si el sector Barrio Quija Quieta sería incluido, señalando que el Ayuntamiento posee aproximadamente 2,190 metros cuadrados en esa zona.

El Alcalde explicó que el director de la unidad de titulación recomendó iniciar un proceso de saneamiento para el Ayuntamiento. Señaló que al iniciar el saneamiento se genera una expectativa de derecho, ya que el Ayuntamiento posee la posesión por haber entregado derechos a terceros. Mediante el saneamiento se obtiene la certificación y adjudicación del terreno, y a partir de ahí la Unidad de Titulación podría encargarse del proceso.

Indicó que Quija Quieta se diferencia de los otros dos casos porque no es un caso saneado; los anteriores sí cuentan con títulos definitivos. Por tanto, el proceso debe iniciarse a través del departamento jurídico del Ayuntamiento y luego, en una segunda etapa, pasar a la Unidad de Titulación.

El Presidente expresó que, debido a la importancia del proyecto, se decidió enviarlo a una comisión mixta especial integrada por:

- Ysidora de León (Comisión de Urbano)
- Alwyn Garciam (Comisión Jurídica)
- Idelkys Félix (Secretaria)
- Serafín Arroyo (Miembro)
- Miguel Ángel Zapata (Miembro)

La propuesta fue aprobada 9 de 10 votos.

Exhortó a la comisión a rendir un informe detallado para la próxima sesión del mes de febrero.

El alcalde retoma la palabra, agradecer a la Comisión del Comité de Compras y Contrataciones, que ha estado íntegramente presente en la persona de su presidente y demás miembros. En virtud de dar fe con respecto al informe que habíamos presentado al inicio, agradecemos sinceramente su presencia.

Asimismo, se encuentra aquí un número determinado de inspectores que deben ser presentados para su juramentación ante este honorable Concejo, ante su

presidente y demás miembros, con el propósito de cumplir este requisito fundamental para legalizar todos los actos que proceden de la Inspectoría y Fiscalización de nuestro ayuntamiento.

Procedo a llamar a:

- **Eduard de Jesús García Abreu, encargado de la División de Inspectoría y Fiscalización.**
- **Alison Jesús Núñez Paulino, inspector de edificaciones.**
- **Brailyn Manuel Cruz Ovalle, inspector de edificaciones.**
- **Darlyn Rafael García Ureña, inspector de espacios públicos.**
- **Euri Urbano Pérez Morel, inspector de construcción.**

Hemos entregado toda la documentación original correspondiente para los fines legales de juramentación.

Presidente del Concejo procede a la juramentación de los mismos: ¿Juran ustedes cumplir con las normas establecidas en la ley de fiscalización, edificación y uso de espacios públicos, y desempeñar su trabajo apegados a la ley?

Si así lo hicieren, que Dios ilumine su labor; y si no, que el pueblo se lo demande.

Quedan ustedes oficialmente juramentados.

El Alcalde: Agradecemos a los inspectores de nuestro ayuntamiento por haber asumido formalmente el proceso de juramentación.

Señor presidente, quiero reconocer y felicitar públicamente a este Concejo y al equipo que trabajó el tema del NOVACI en nuestro municipio. Hemos recibido una carta, compartida con la presidencia y los demás miembros, por parte del personal de NOVACI, felicitando esta segunda etapa y el trabajo oportuno de este honorable Concejo de Regidores.

Para que conste en acta, deseo reconocer a la Lic. Bernarda Cruz, a la Lic. Nereida Pérez y al licenciado Bernardo Caraballo, quienes encabezaron un equipo de funcionarios y servidores públicos municipales, acompañados por personal técnico de NOVACI (Normas Básicas de Control Interno). Informo que, como resultado del esfuerzo conjunto de la Alcaldía, el Concejo Municipal y la Comisión de la Contraloría General de la República, hemos alcanzado uno de los indicadores más altos de NOVACI en muy poco tiempo. Hace apenas tres meses teníamos un 40 % como indicador porcentual; hoy contamos con un 94 % de cumplimiento en el indicador básico de calidad.

Esto merece una gran felicitación y un aplauso para todo este Concejo y el equipo que acompañó este proceso. Me siento orgulloso porque Moca ha sido distinguida como ayuntamiento en más de cuatro proyectos piloto. Este es uno de ellos, y Moca ha sido seleccionada por su eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

Esto me llena de orgullo como alcalde del municipio y debo manifestarlo públicamente para que nuestra población sepa que cuenta con servidores públicos —desde este Concejo hasta la Alcaldía— consagrados a tiempo completo al trabajo responsable por Moca.

Señor presidente y honorables regidores, quiero solicitar un permiso. Un sacerdote mocano ha sido designado por el Santo Padre, el Papa, como obispo de una importante diócesis en los Estados Unidos. Se trata de Manuel de Jesús Rodríguez Pérez, sacerdote, doctor en Teología, quien ha sido designado obispo de Palm Beach, en el estado de Florida. **Nos ha invitado a su toma de posesión y estaremos ausentes del 23 al 29 de febrero.**

Sometemos formalmente la solicitud de permiso del señor alcalde. Asimismo, solicitamos que la próxima sesión del mes de febrero, originalmente pautada para el día 26, sea cambiada para el día 20 de febrero.

Sometido a votación. Aprobado 10 de 10

Señor presidente, honorables miembros del Concejo, muchas gracias. En esa misma tesitura, quiero presentar para su aprobación un proyecto de resolución de reconocimiento a Monseñor Manuel de Jesús Rodríguez Pérez, por ser el primer mocano elevado al solio episcopal en el extranjero, específicamente en los Estados Unidos.

La parte resolutive establece: Primero: Declarar a Su Eminencia Reverendísima Monseñor Manuel de Jesús Rodríguez Pérez como mocano egregio y meritísimo, por su ejemplar trayectoria de vida, su eminente capacidad intelectual y su ascenso a la dignidad episcopal, siendo testimonio vivo del honor de nuestra comunidad.

Sometido a votación. Aprobado 10 de 10.

Quiero hacer ahora una breve reflexión. Esta administración municipal tiene como objetivo prioritario mantener la limpieza de la ciudad. Sin embargo, es una labor titánica y costosa.

El costo anual del aseo urbano asciende a 104 millones de pesos, mientras que el ayuntamiento recauda por ese concepto aproximadamente 14 millones de pesos anuales. Esto genera un déficit de 90 millones de pesos, que deben cubrirse del presupuesto general destinado a servicios y otras responsabilidades municipales. En virtud de la modificación de la Ley 225-20 sobre Gestión Integral y procesamiento de Residuos Sólidos, los ayuntamientos pueden recibir 20 pesos por habitante, siempre que cuenten con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), requisito que Moca ya cumple.

No obstante, necesitamos normativas complementarias que regulen expresamente el manejo de escombros y residuos sólidos urbanos, así como el tema de solares baldíos, que constituyen un problema recurrente.

Por ello, sometemos a la consideración del Concejo la ordenanza municipal sobre manejo de residuos sólidos, para ser enviada a la comisión jurídica.

Sometido a votación. Aprobado 10 de 10

Hace unas cuantas sesiones el tema de La Ortega fue sometido formalmente y enviado a una comisión mixta integrada por Planeamiento Urbano, Jurídica y Finanzas. Se ha señalado la necesidad de revisar la ordenanza aprobada, ya que establece tarifas y arbitrios superiores a los del municipio cabecera, lo cual resulta jurídicamente cuestionable.

Tras conversaciones con el doctor Julián Roa, se acordó realizar un taller de actualización sobre las recientes sentencias del Tribunal Constitucional, a fin de analizar su impacto en las competencias entre el Ayuntamiento y los distritos municipales. En ese sentido, se reitera la solicitud de emitir una resolución que deje sin efecto la disposición anterior, para adecuarla al marco legal vigente. Actualmente, el distrito municipal de La Ortega no tiene competencia para conocer permisos de construcción ni uso de suelo, conforme a lo establecido por el Tribunal Constitucional. Por tanto, mantener una resolución que no puede aplicarse en el territorio resultaría improcedente, debiendo estas atribuciones ser ejercidas por el Ayuntamiento a través del Departamento de Planeamiento Urbano.

Se propone retomar las atribuciones correspondientes a través del Departamento de Planeamiento Urbano y que la comisión apoderada tome en consideración estos planteamientos, pudiendo convocar al alcalde, al departamento jurídico y a quienes estime necesarios para un diálogo formal. La presidencia informó que la comisión ampliada (Jurídica, Planeamiento Urbano y Finanzas) será convocada y rendirá informe por escrito. Asimismo, **se somete a la comisión jurídica un proyecto de acuerdo interinstitucional entre el Ayuntamiento y la Unión de Juntas de Vecinos**, con el propósito de formalizar y fortalecer la colaboración histórica existente, quedando abierto a observaciones y ajustes.
Aprobado 10 de 10.

Finalmente, se presentó un proyecto para solucionar la problemática de acumulación de aguas en el sector Juan Lopito (zona del tren), con un presupuesto estimado de RD\$4,300,000, a ejecutarse con fondos combinados del Ayuntamiento y la Presidencia de la República. Se solicitó su envío a una comisión mixta (Planeamiento Urbano y Jurídica) para evaluación presupuestaria y priorización, quedando convocada para el lunes a las 6:00 p.m. **Se somete y Aprobado 10 de 10.**

Con esta parte el Alcalde concluye con su turno, Señor presidente, agradezco a todo el Concejo y a quienes nos acompañan por su paciencia durante esta intervención.

Punto No.04:

- Turno de los honorables Regidores

Regidor Alvyn García

Informó que asistió vestido de negro en señal simbólica de luto institucional, no por una pérdida personal, sino como llamado de atención ante lo que considera una ausencia sostenida de políticas públicas municipales en materia de juventud. Señaló que, a propósito de la próxima conmemoración del Día Nacional de la

Juventud, este sería el tercer año consecutivo en que la fecha transcurre sin una agenda municipal específica dirigida a ese sector.

Precisó que las acciones transversales realizadas por otros departamentos (deporte, cultura, educación, entre otros) no sustituyen una política pública estructurada en materia de juventud. Indicó que la actual Oficina Municipal de Juventud carece de espacio físico, planificación, programación y herramientas operativas, por lo que, a su juicio, existe solo de manera nominal.

En ese sentido, depositó formalmente un proyecto de ordenanza orientado a reconocer y regular la Oficina Municipal de Juventud, solicitando su envío a la Comisión Permanente de Juventud y sugiriendo que dicha comisión sea ampliada o trabaje de manera abierta, incorporando sectores comunitarios, clubes juveniles y representantes de la administración municipal.

La propuesta fue sometida a votación y aprobada a unanimidad (10 de 10), siendo remitida a la comisión de Juventud.

En otro orden, el regidor informó sobre la entrega de comunicaciones al despacho del alcalde, al Departamento de Obras Públicas Municipales y al Departamento de Libre Acceso a la Información, solicitando informaciones técnicas adicionales relacionadas con el proyecto del portal, con el objetivo de fortalecer el conocimiento del Concejo sobre aspectos que requieren mayor claridad técnica.

Asimismo, comunicó la presentación de una solicitud de información institucional relativa a la operatividad del servicio de recolección de residuos sólidos, ante situaciones reportadas en distintos sectores del municipio. Señaló que ha recibido inquietudes ciudadanas sobre la eficiencia del servicio, por lo que entiende necesario dar seguimiento al tema desde el rol fiscalizador del Concejo.

Finalmente, hizo del conocimiento del pleno una comunicación remitida por la Junta de Vecinos de Paso de Moca, relativa a la solicitud de intervención para trabajos de bacheo en la comunidad. Indicó que, según informaciones recibidas, el levantamiento técnico ya fue realizado y que los comunitarios se encuentran a la espera de respuesta.

Regidor Gabriel Rivas: Expresó su preocupación ante los recientes accidentes de tránsito ocurridos en el municipio, los cuales han cobrado la vida de varios jóvenes, principalmente conductores de motocicletas. Señaló que estos hechos, en su mayoría, están vinculados al exceso de velocidad, la imprudencia y la falta de medidas de seguridad.

Indicó que resulta lamentable que se pierdan vidas por causas prevenibles y destacó la necesidad de asumir el tema como un compromiso colectivo de concienciación ciudadana. Asimismo, rechazó las críticas que califican como persecución o capricho las acciones de fiscalización realizadas por las autoridades, afirmando que dichas medidas buscan preservar la vida de los ciudadanos.

Exhortó a las instituciones públicas, al sector empresarial, a los empleadores, al propio ayuntamiento y a las familias a contribuir en la promoción del respeto a las normas de tránsito, especialmente en el uso del casco protector por parte de los motociclistas y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Concluyó señalando que la educación y la concienciación desde cada espacio institucional y familiar pueden generar cambios positivos a corto plazo en favor de la seguridad vial.

El regidor Seldo Diloné: Saluda a los presentes. Informó que sostuvo una reunión con representantes del sector Villa Italia, quienes le solicitaron servir de portavoz ante el Concejo para gestionar el acondicionamiento del parque de esa comunidad. Indicó que dicho espacio es ampliamente utilizado por residentes y jóvenes, ya que cuenta con una media cancha y recibe una alta afluencia de visitantes.

Asimismo, solicitó que se tome en consideración la habilitación de un ascensor en el edificio municipal, señalando que existen dificultades de acceso para personas con limitaciones físicas. Expresó que esta petición no responde únicamente a una situación personal que atraviesa en este momento, sino a la necesidad de garantizar accesibilidad a la población en general, especialmente a quienes no pueden movilizarse con facilidad y requieren realizar diligencias en la institución.

Regidor Serafín Arroyo: Saluda a los presentes. Manifestó su preocupación por lo que considera una degradación progresiva de las funciones del regidor en el ámbito municipal. Señaló que, a su juicio, existe una tendencia institucional — en la que involucra a la Liga Municipal Dominicana y a los partidos políticos— orientada a reducir las atribuciones del Concejo, restando competencias de manera sistemática.

Indicó que la disminución de funciones debilita el rol del regidor, quien mantiene contacto directo y permanente con las comunidades y actúa como enlace entre la ciudadanía y la administración municipal.

En ese contexto, planteó una inquietud respecto a la reciente pérdida de la facultad de conocer cambios de uso de suelo, cuestionando cómo se distribuirán en lo adelante las competencias relacionadas con otras normativas vinculadas al desarrollo urbano, y si estas recaerán exclusivamente en el Departamento de Planeamiento Urbano o en el Concejo.

Regidor Omar Hernández: Saluda a los presentes. manifestó su respaldo a los planteamientos expresados por el regidor Serafín Arroyo respecto a las competencias del Concejo. Explicó que el Tribunal Constitucional, como órgano encargado de garantizar la supremacía e interpretación de la Constitución y el control de la constitucionalidad de las normas, emitió la Sentencia núm. 1373-25, mediante la cual establece que el otorgamiento de uso de suelo y permisos de construcción constituye un acto administrativo que corresponde a las alcaldías municipales a través de sus oficinas de Planeamiento Urbano, y no al Concejo de Regidores. Indicó que este criterio deja sin efecto disposiciones anteriores contenidas en la Ley 368-22 sobre Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, en lo relativo a dichas atribuciones.

Señaló que, aunque estas competencias ya no recaerán en el Concejo, se han sostenido reuniones con la administración municipal para mantener coordinación y armonía institucional, comprometiéndose el alcalde a mantener informado al Concejo sobre la ejecución de estos permisos.

Finalmente, reiteró la disposición de continuar ejerciendo las funciones de fiscalización y de trabajar de manera conjunta en beneficio del municipio.

Regidor Adolfo Álvarez: Saluda a los presentes.

Presenta un proyecto de **Ordenanza Municipal para el Uso Temporal de Solares Baldíos como Parques Públicos en el Municipio de Moca.** Señaló que la iniciativa busca habilitar estacionamientos temporales mediante acuerdos voluntarios con propietarios de solares o a través de alianzas público-privadas, con el objetivo de optimizar el uso del espacio urbano y contribuir a mitigar la problemática del estacionamiento en el municipio.

Indicó que la propuesta promueve un modelo en el cual el Ayuntamiento asume la regulación y supervisión de los espacios, mientras los propietarios participan de manera voluntaria, generando beneficios tanto para la ciudad como para los involucrados. Destacó que se trata de una medida preventiva y de aplicación práctica, que no requiere grandes inversiones presupuestarias, sino coordinación y voluntad institucional.

La ordenanza fue remitida a las comisiones de Planeamiento Urbano y Tránsito para su estudio, resultando aprobada su remisión unánime (10 de 10).

Finalmente, el regidor recordó que el Concejo es un órgano normativo, legislativo y de fiscalización conforme a la Ley 176-07, y expresó su preocupación por que iniciativas anteriores de su autoría —relacionadas con regulación de dimensiones mínimas de solares en proyectos urbanísticos y verificación periódica de memorias descriptivas de proyectos residenciales— permanecen en comisión sin haber sido conocidas. Reiteró su disposición al diálogo y al enriquecimiento de todas las propuestas presentadas ante el Concejo.

Regidor Miguel Zapata: Expresó su respaldo a la intervención del regidor Selso Diloné en relación con la necesidad de adecuar el Palacio Municipal en materia de inclusión y accesibilidad.

Recordó que en el año 2023 propuso la inclusión de un ascensor en el presupuesto municipal, iniciativa que no fue acogida en ese momento debido al contexto electoral. Señaló que el edificio cuenta con un tercer nivel, donde se encuentra el Salón Juan Morris Durán, espacio en el que se realizan actividades oficiales y vistas públicas, lo que limita la participación de personas con discapacidad que no pueden acceder por falta de un medio adecuado de movilidad vertical.

Manifestó que el Ayuntamiento, como gobierno local, debe garantizar igualdad de acceso y condiciones para todos los munícipes, por lo que consideró necesario retomar la propuesta de instalación de un ascensor. Reconoció las limitaciones presupuestarias actuales, pero sugirió evaluar la posibilidad de gestionar apoyo del Gobierno Central para hacer viable el proyecto.

Finalmente, solicitó al alcalde reconsiderar esta iniciativa, destacando que su ejecución representaría un avance significativo en materia de inclusión y un ejemplo institucional a nivel municipal.

Punto No.05:

- Informe de comisiones.

Regidora Idelkys Félix, Comisión de Cultura y Deporte en representación de su presidente Janler Pérez que tiene excusa como vicepresidenta, entonces dará lectura a los trabajos de esta comisión.

REF. Designación con el nombre de ADRIANO MIGUEL TEJADA a la calle que actualmente lleva el nombre de ANTONIO PASICA.

Bajo consulta con del Sr. Luis Quezada, consumado cronista y conocedor de la historia de nuestro municipio de Moca, y amparados en los documentos que relatan y describen los acontecimientos sucedidos la noche del 2 de mayo de 1861 en este Municipio de Moca, en contra de la Anexión a España, está confirmado y demostrado que, el personaje de Antonio Pasicá fue una figura mística del tradicionalista mocano Elías Jiménez, quien es el único autor que hace mención de su existencia. Podemos agregar contradicen lo indicado por dicho autor, como es el caso de una de las obras del que otras documentaciones de más peso referencian otros nombres y detalles que historiador más respetado de la República Dominicana Don José Gabriel García.

Además, en una de las publicaciones de sus cuadernos de apuntes, por uno de sus hijos Alcides García Lluberes, en una de las ediciones de las revistas CLIO de la ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA, revela que la fuente de José Gabriel García para sus aseveraciones sobre La Gesta del 2 de mayo en 1861 en Moca es Carlos María Rojas, testigo ocular y fuente irrefutable de esos hechos. En tal sentido, y atendiendo a la solicitud de una comisión de ciudadanos destacados de este municipio, quienes proponen el cambio de nombre a la calle rotulada como Antonio Pasicá, por el nombre de Adriano Miguel Tejada. Adriano Miguel Tejada, quien en sus primeros años como profesional se desempeñó como profesor de primaria y secundaria en este Municipio, se destacó como uno de los intelectuales más destacados del país.

Dirigió el diario "La Información" de la ciudad de Santiago y fundador del "Diario El Día" en la misma ciudad. Primer director ejecutivo y luego director general de "Diario Libre" y director de redacción de otras revistas importantes. Fue comentarista político de radio y televisión por 15 años, miembro correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia, docente en la PUCMM, UNPHU y del Instituto Militar de Educación Superior "GENERAL DE BRIGADA JUAN PABLO DUARTE".

Adriano Miguel Tejada fue autor y coautor de 11 libros que tratan el tema político y, además, autor de otros documentos importantes que el ámbito histórico. Adriano Miguel Tejada, nació en Moca el 2 de diciembre del año 1948 y murió el 2 de diciembre del año 2020 en Santo Domingo.

PROPOSICION: Designación con el nombre de ADRIANO MIGUEL TEJADA a la calle que actualmente lleva el nombre de ANTONIO PASICA.

Establecido el quórum con 4 asistencias de 5, de forma unánime la comisión determina: Emitir informe favorable para que, se lleve a cabo el cambio de nombre y la calle rotulada con el nombre de Antonio Pasicá que, se ubica en la parte alta de la ciudad, lleve el nombre de Adriano Miguel Tejada, hijo meritorio de este Municipio. Se somete este informe y es aprobado 10 de 10.

REF. Respalda la iniciativa de la ONG HWPL de declaración de paz y cese de guerras.

La institución HWPL por sus siglas en inglés HEAVENLY CULTURE WORLD PEACE, RESTORATION OF LIGHT, presento a este Ayuntamiento la iniciativa DPCW por sus siglas en inglés, traducidas al español, DECLARACION DE PAZ Y CESE DE GUERRAS, con la intención de fomentar la cultura de paz en el municipio de Moca. Recientemente el Senado de La república, por resolución, expresó su apoyo a esta iniciativa.

Recordemos que esta institución fue la patrocinadora de los recursos económicos para realizar la construcción del monumento dedicado a la paz ubicado en la carretera coronel Lora Fernández en los terrenos del antiguo zoológico municipal.

PROPOSICION. Respalda la iniciativa de la ONG HWPL de declaración de paz y cese de guerras.

Establecido el quórum con 4 asistencias de 5, de forma unánime la comisión determina: Respalda la iniciativa de declaración de paz y cese de guerras promovida por la HWPL.

Aprobado 10 de 10.

REF. Designación con el nombre DR. PEDRO RAFAEL LIZARDO al tramo carretero LA SOLEDAD - ZAFARRAYA.

El Dr. Pedro Rafael Lizardo, originario de la comunidad de Zafarraya nació en el sector de Los Cercados convirtiéndose en el primer médico graduado oriundo de esta comunidad. Fue director de pediatría en el Hospital Dr. Toribio Bencosme de esta ciudad, destacándose por su vocación solidaria y servicio incondicional con los que menos tienen.

Fue el impulsor de la construcción de la policlínica en su comunidad Los Cercados de Zafarraya, en la gestión de gobierno 1978 - 1982, unidad que sigue dando servicio en la actualidad. Fue socio fundador de diferentes instituciones que han sido pilares para el desarrollo de nuestra provincia y región, como son: El Centro Médico Guadalupe, El Aeropuerto Internacional del Cibao, El Banco Popular Dominicano, PRO-A-UNI, entre otras.

Fue electo Regidor, por el Ayuntamiento de Moca, por tres (3) periodos: 1962-1966, 1978-1982, 1986-1990 y gobernador interino de esta Provincia Espaillat en

el año 1986, en todos los casos llevando a cabo una gestión comprometida con el servicio a los demás.

Esta comisión, después de haber estudiado la hoja de vida del munícipe Pedro Rafael Lizardo Valerio, y haber consultado al presidente actual del Colegio Médico de Esparillat el Dr. Hugo Cruz, quien en resumen nos indica que, el Dr. Pedro Rafael Lizardo Valerio tiene los méritos suficientes para tan importante distinción; la comisión de termina lo siguiente:

Proposición: designación con el nombre Dr. Pedro Rafael Lizardo al Tramo Carretero La Soledad - Zafarraya.

Establecido el quórum con 4 asistencias de 5 de forma unánime la comisión determina: Emitir informe favorable para que, el tramo comprendido desde la intercepción donde justamente se ubica actualmente La Policlínica en la comunidad de Los Cercados, Zafarraya, hasta la conexión con la prolongación de la calle Rosario, sea nombrado con el nombre de Dr. Pedro Rafael Lizardo Valerio. Se somete esta propuesta y es aprobado 10 de 10.

REF. Designación con el nombre "PASEO DE LOS MEDICOS" a la calle de penetración conocida como ENTRADA DEL BATUTO.

El Colegio de Médicos de Esparillat, remitió a este Ayuntamiento la iniciativa que propone nombrar a la calle penetración, conocida como Entrada del Batuto en la comunidad del Corozo, con el nombre de "PASEO DE LOS MEDICOS". En dicha calle se ubica La Casa Club de los médicos de nuestra provincia, quienes son los responsables de cuidar de la salud de nuestros munícipes y conciudadanos. Cabe destacar que la labor de un médico de vocación, es una labor loable y muy noble que manifiesta la parte más humana de nosotros, la cual es conservar nuestra salud y salvar vidas.

Establecido El Quorum Con 4 Asistencias De 5 De Forma Unánime La Comisión Determina: Emitir Informe Favorable Para Designarle El Nombre Paseo De Los Médicos A La Entrada Conocida Como Entrada Del Batuto, En La Comunidad El Corozo, De Esta Ciudad. Se somete esta propuesta y es aprobado 10 de 10.

El alcalde expresó su reconocimiento y gratitud a la Comisión de Cultura por el trabajo realizado, especialmente en lo relativo a las decisiones vinculadas al reconocimiento de ciudadanos e instituciones mediante la designación de nombres a vías, calles y caminos importantes del municipio.

Asimismo, destacó la trascendencia del tema relacionado con la promoción de la paz y el cese de la guerra, señalando que la ponderación y aprobación tanto en comisión como en el pleno constituye un hecho significativo que marca un precedente institucional.

Indicó que esta decisión proyecta al Ayuntamiento como referente para que otras municipalidades puedan replicar iniciativas en favor de la cultura de paz, reafirmando el compromiso del gobierno local con valores de convivencia y armonía social.

Regidor Gabriel Rivas, presidente de la comisión mixta:

I. Antecedentes

En la sesión ordinaria No. 13-2025, celebrada el veintiséis (26) de junio del año dos mil veinticinco (2025), fue presentada ante el Honorable Concejo de Regidores la propuesta de ordenanza municipal sobre la regulación de vehículos abandonados, estacionamiento prolongado en zonas residenciales y control de negocios automotrices en espacios públicos.

Durante el desarrollo de dicha sesión, varios regidores expresaron la necesidad de un estudio previo más amplio y detallado de la propuesta, tanto desde el punto de vista legal como técnico, por lo que el Concejo acordó la conformación de una **Comisión Mixta** encargada de revisar el texto, realizar los ajustes necesarios y emitir las recomendaciones correspondientes.

La Comisión Mixta quedó integrada por los regidores **Gabriel Rivas (Presidente)**, **Ysidora de León**, **Daysi Hilario**, **Janler Pérez** y **Miguel Ángel Zapata**.

II. Trabajo Realizado por la Comisión

La Comisión Mixta sostuvo varias reuniones de trabajo, en las cuales se llevó a cabo un análisis técnico y legal exhaustivo de la propuesta original, evaluándola a la luz del marco normativo vigente, entre el cual se destacan:

- **Ley No. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios.
- **Ley No. 63-17**, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- **Ley No. 64-00**, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **Constitución de la República Dominicana**.

Asimismo, se realizaron consultas técnicas con el **Departamento de Planeamiento Urbano**, la **Dirección de Movilidad** y la **Policía Municipal**, con el objetivo de asegurar la viabilidad práctica de las disposiciones propuestas y su coherencia con la realidad territorial, urbana y operativa del municipio de Moca.

III. Aspectos Relevantes de la Ordenanza

La propuesta de ordenanza tiene como finalidad regular el uso adecuado del espacio público municipal y atender de manera específica tres problemáticas que afectan de forma directa la convivencia ciudadana, la movilidad urbana y el ordenamiento territorial, a saber:

1. El **abandono de vehículos en la vía pública**, lo cual genera contaminación visual, obstrucción del tránsito y deterioro del entorno urbano.
2. El **estacionamiento prolongado de camiones y vehículos pesados en zonas residenciales**, afectando la seguridad, el libre tránsito y la tranquilidad de los vecinos.

3. La **ocupación indebida del espacio público por negocios automotrices**, que utilizan calles, aceras y franjas públicas como extensión de sus actividades comerciales.

Entre los principales elementos incorporados o fortalecidos en el texto revisado, la Comisión destaca:

- La creación del **Permiso Municipal de Operación Vehicular (PMOV)** para regular las actividades de negocios automotrices.
- La definición de **procedimientos claros de notificación, remoción, depósito y disposición de vehículos abandonados**.
- El establecimiento de un **régimen sancionatorio gradual y proporcional**, vinculado al salario mínimo del sector público.
- La inclusión de un **artículo específico (Artículo 7)** que prohíbe los parqueadores informales, actividad no reconocida por ninguna institución competente, disponiendo la intervención inmediata de la Policía Municipal y la DIGESETT.
- La incorporación de la **prohibición expresa de la reserva o apropiación indebida del espacio público**, mediante objetos fijos o móviles, sin autorización municipal, con un sistema de sanciones calculado en función de los metros lineales ocupados y con agravantes para actividades comerciales.
- La **prohibición de cobro o solicitud de dinero en reductores de velocidad, cruces viales y demás espacios públicos**, por constituir una práctica que incrementa el riesgo de accidentes y afecta la seguridad vial.
- La tipificación de estas conductas como **agravantes cuando sean cometidas por negocios sujetos a permisos municipales**, pudiendo dar lugar a la suspensión temporal de los mismos.
- La inclusión de un artículo de **coordinación interinstitucional**, para garantizar la correcta aplicación y fiscalización de la ordenanza.
- La determinación del **destino de los fondos recaudados**, asignando un setenta y cinco por ciento (75 %) a gastos corrientes y un veinticinco por ciento (25 %) a inversión municipal.

IV. Conclusiones de la Comisión

Luego del análisis integral realizado, la Comisión Mixta concluye que la propuesta de ordenanza:

- Se encuentra **plenamente ajustada al marco constitucional y legal vigente.**
- Responde a **necesidades reales y actuales del municipio de Moca** en materia de movilidad, ordenamiento urbano y uso del espacio público.
- Contribuye al **fortalecimiento institucional del Ayuntamiento Municipal** y a la mejora de la convivencia ciudadana.
- Establece reglas claras, mecanismos de control efectivos y sanciones proporcionales que favorecen su correcta aplicación.

V. Recomendación

Por las razones expuestas, la **Comisión Mixta recomienda al Honorable Concejo de Regidores la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre Regulación de Vehículos Abandonados, Estacionamiento Prolongado en Zonas Residenciales y Control de Negocios Automotrices en Espacios Públicos**, en su versión revisada, como instrumento normativo de aplicación general en todo el territorio del municipio de Moca.

Presidente: Sometemos el informe de la comisión mixta sobre la propuesta de ordenanza municipal regulación de vehículos abandonados, estacionamiento prolongado en zonas residenciales y control de negocios automotrices en espacios públicos. Aprobado 8 de 10.

Regidor Gabriel Rivas: También tenemos la presentación de la siguiente resolución que **dispone la restricción de parqueo en un tramo específico de la vía José María Michel frente al colegio Don Bosco, en horarios determinados.**

CONSIDERANDO:

Que es deber del Ayuntamiento garantizar el ordenamiento del tránsito, la seguridad vial y la fluidez vehicular, especialmente en las zonas de alto flujo durante las horas de entrada y salida de los centros educativos.

Que en el entorno inmediato del Colegio Don Bosco, en la calle José María Michel se genera una alta concentración de vehículos en los horarios de entrada y salida de estudiantes, lo cual provoca congestión, obstrucción de la vía pública y riesgos para la seguridad de peatones, estudiantes y conductores.

Que se hace necesario regular de manera específica el estacionamiento en este tramo determinado de la vía José María Michel, frente al Colegio Don Bosco, a fin de facilitar la circulación vehicular, permitir el ascenso y descenso seguro de los estudiantes y prevenir situaciones que puedan afectar el orden público y la movilidad urbana.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca, en uso de sus facultades legales RESUELVE:

PRIMERO: Restringir el parqueo de vehículos en el tramo de la vía José María Michel, ubicado frente al Colegio Don Bosco, el cual será debidamente señalizado por las autoridades competentes.

SEGUNDO: La restricción de parqueo establecida en el artículo anterior tendrá vigencia en los siguientes horarios:

- De 7:00 a.m. a 8:15 a.m.
- De 3:00 p.m. a 4:15 p.m.

Correspondientes a los horarios de entrada y salida del centro educativo.

TERCERO: Queda prohibido estacionar vehículos dentro del referido tramo durante los horarios indicados, permitiéndose únicamente la circulación continua y las maniobras breves de ascenso y descenso de estudiantes, siempre que no se obstruya el tránsito.

CUARTO: El incumplimiento de la presente resolución será sancionado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de tránsito y ordenamiento municipal.

Se somete esta resolución y es aprobada 8 de 8 regidores presentes.

Regidor Alwyn García: Informe de la comisión Jurídica, en la cual también, aparte de presentar el informe, estaremos presentando el reglamento para la declaratoria de abandono y recuperación de bóvedas y nichos en el cementerio municipal.

"REF. INFORME DE TRABAJO REALIZADO Y PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA DE ABANDONO Y RECUPERACIÓN DE BÓVEDAS Y NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"

TRABAJO DE LA COMISION

En virtud de la solicitud realizada por la Administración Municipal, a través de la Dirección del Cementerio, la Comisión Jurídica del Concejo de Regidores se reunió en el mes de septiembre del pasado año, a los fines de conocer la importancia que reviste para la municipalidad la identificación y posible recuperación de bóvedas que presuntamente se encuentran en estado de abandono dentro del Cementerio Municipal de Moca.

Durante dicho encuentro, se abordó la necesidad de que el Ayuntamiento pueda disponer de espacios funerarios que, por su evidente deterioro físico, falta de mantenimiento prolongado y ausencia de responsables identificables, podrían estar afectando la correcta administración, el orden y la salubridad del camposanto.

En fecha 13 del mes de octubre, la Comisión Jurídica, en compañía del Director del Cementerio Municipal y del Departamento Jurídico de la Alcaldía, se apersonó a las instalaciones del cementerio con el objetivo de constatar de manera directa el estado físico de las bóvedas que presuntamente se encuentran

en abandono, procediendo en el lugar a realizar un levantamiento e identificación preliminar de dichas unidades funerarias.

Este levantamiento permitió verificar la existencia de múltiples estructuras en evidente estado de deterioro, sin identificación visible de familiares responsables y sin señales de mantenimiento reciente, lo que refuerza la necesidad de establecer un procedimiento técnico y jurídico que permita a la administración municipal actuar conforme al debido proceso.

En los días posteriores a esta visita, se procedió a dar a conocer, a través de medios locales de comunicación, el trabajo que se estaba realizando, con la finalidad de poner en conocimiento de la población estas actuaciones y garantizar la debida publicidad y transparencia del proceso que se estaría desarrollando.

Posteriormente, en el mes de noviembre, se llevó a cabo un encuentro entre esta Comisión, el señor Alcalde Municipal y encargados departamentales vinculados al tema, con el propósito de iniciar formalmente el proceso técnico-jurídico necesario para la elaboración de un reglamento que establezca el procedimiento a seguir para la eventual declaratoria de abandono y recuperación de dichas bóvedas para el dominio municipal.

CONCLUSIÓN

Luego de las actuaciones realizadas y descritas en el presente informe, esta Comisión ha podido constatar de manera directa y verificable la existencia de múltiples bóvedas en presunto estado de abandono dentro del Cementerio Municipal, así como la necesidad institucional de que el Ayuntamiento cuente con un procedimiento claro, técnico y jurídicamente sustentado que le permita actuar conforme al debido proceso administrativo y la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Que las visitas de campo, el levantamiento efectuado, la debida publicidad otorgada al proceso y la coordinación sostenida con la Administración Municipal y los departamentos vinculados al tema, evidencian la importancia y urgencia de regular esta materia.

Que en virtud de todo lo anteriormente expuesto, y acogiendo además las sugerencias técnicas y jurídicas presentadas por la Administración Municipal, esta Comisión Jurídica procede a someter ante este Honorable Concejo de Regidores el siguiente Reglamento para la Declaratoria de Abandono y Recuperación de Bóvedas y Nichos en el Cementerio Municipal, como instrumento normativo necesario para dar continuidad formal, legal y organizada al trabajo ya iniciado.


Anexo: Fue recibido por ustedes en la propuesta de reglamento que fue ampliamente discutida por la comisión, pero además que contó con las observaciones del señor alcalde, quien a su vez solicitó algunas informaciones pertinentes al jurídico de la Liga Municipal, de manera pertinente.

Presidente del Concejo: Procede a someter dicho informe del trabajo realizado y la presentación de reglamento para la declaratoria de abandono de recuperación de bóvedas y nichos en el cementerio municipal por la comisión jurídica. Aprobado 10 de 10.


No habiendo más puntos que tratar, el presidente del Concejo declaró formalmente cerrada la sesión **a las 02:03 de la tarde.**

Esta acta consta de veintitrés (23) páginas, las cuales fueron enumeradas y rubricadas para evitar que sean profanadas y adulteradas. Certifico y doy fe que lo redactado en ésta, acta ha sido transcrita de manera fiel a lo tratado o expuesto, por cada una de las partes. Dada en Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

NO HAY NADA MAS ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA


Josué A. Figueroa Lizardo
Presidente del Concejo




Mirian Mcds. Jiménez
Secretaria Municipal

